



De acuerdo con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen el proceso para la selección del Segundo Periodo de Contratación cargo al Plan de Empleo Social en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la creación de empleo mediante la contratación de personas en riesgo de exclusión social, por Resolución de 25 de septiembre de 2018, al amparo del programa I número expediente PESI-210/17, mediante Decreto 131/2017 de 1 de agosto, publicada en el DOE NÚM 193 de 3 de octubre de 2018, expirado el plazo de presentación de instancias, se hace pública para general conocimiento la lista provisional de **la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as:**

OFICIAL DE JARDINERIA (2 CONTRATOS)

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTACION PENDIENTE	ADMITIDO/EXCLUIDO
AGUILERA	JIMENEZ	MAXIMINO	Categoría profesional e ingresos familiares	
ALVAREZ	GOMEZ	DEMETRIO		No parado l/d
ANTOLIN	CASILLAS	MANUEL	Categoría profesional e ingresos familiares	
DIAZ	BLANCO	ALEJANDRO	Categoría profesional e ingresos familiares	
DURAN	CASTAÑO	FRANCISCO JOSE		No parado
FERNANDEZ	BARROSO	EVARISTO		Admitido
GARCIA	MIRANDA	ALEJANDRO		No parado l/d
GONZALEZ	CASILLAS	JOAQUIN		No parado l/d
LOPEZ	MONTILLA	FCO JAVIER	Ingresos familiares	
MARTINEZ	RUIZ	PEDRO JOSE	Ingresos familiares, categoría profesional libro de familia	
MOLINA	MOLANO	JOSE ANTONIO	Categoría profesional e ingresos familiares	
RIVERA	JUSTO	MARIA EULALIA	Ingresos familiares	
SAAVEDRA	VAZQUEZ	VICENTA		No parada l/d
SALANDIA	SALINA	KENIA FRANCISCA	Categoría profesional e ingresos familiares	
SANCHEZ	MANSILLA	JOSE		Supera ingresos
SUAREZ	VARGAS	ENRIQUE	Categoría profesión al, vida laboral e ingresos familiares	
VAZQUEZ	REYES	MANUELA	Categoría profesional e ingresos familiares	



Según se recoge en la base tercera punto primero, los demandantes de empleo, sólo podrán optar a una CATEGORIA Atendiendo a criterios de equidad y para no perjudicar el normal funcionamiento del Plan de Empleo, aquello/as demandantes de más de una categoría, de oficio se adjudicará una.

De acuerdo con lo establecido en la base 6ª de la convocatoria, los interesados/as disponen de un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, para posibles reclamaciones o alegaciones.

Teniendo en cuenta la brevedad de los plazos, los interesados/as que tengan que aportar documentación, deberán realizarlo obligatoriamente en Registro General del Ayuntamiento de Mérida

Mérida a 18 de junio de 2019
La Secretaria del Tribunal

Fdo. DOLORES RODRÍGUEZ JIMÉNEZ